



Agradecemos Leer todo el contenido de este formato

Apreciado/a Cliente, Reciba un cordial saludo.

Nos permitimos adjuntar copia de la confirmación de reserva con destinos a exportar

Por favor enviar los siguientes documentos:

- Copia de la factura comercial.
- Ficha Técnica y/o Partida Arancelaria
- Lista de empaque
- Confirmar dimensiones de la mercancía // largo, ancho y alto// **(OBLIGATORIO ANTES DE ENVIAR LA MERCANCIA).**

DOCUMENTOS PARA CIERRE

1. SAE y Selectividad
2. N° VUCE y estado de la solicitud de inspección del VUCE que lea **CONSISTENTE.**
3. Radicado de puerto
4. Draft del HBL
5. Planilla de descargue
6. Factura comercial y lista de empaque (**certificado de origen** si la carga es de consumo humano o productos veterinarios y **certificado fitosanitario** si la mercancía es cuero, estos documentos son requisito **obligatorio** en destino, el **NO** envió de estos documentos genera **retrasos** en los procesos de desconsolidación y **extra Costos.**)
7. Carta de responsabilidad si la disposición de la carga lo requiere.

PARA TENER EN CUENTA : Teniendo en cuenta la reserva realizada los costos se proceden a facturar **PREPAID**

- Si su carga tiene valores a colectar es importante confirmar que items son los que se cobraran en destino y su valor según la cotización enviada por FAST WAY LOGISTICS SAS y /o costos adicionales.
- Los costos a colectar en destino deben ser **confirmados máximo dos horas luego de la confirmación de dimensiones finales de puerto**, independientemente del término de negociación que se tenga con su cliente, se debe hacer claridad sobre los gastos collect y prepaid item por item
- *Si FAS WAY LOGISTICS SAS no recibe notificación alguna durante el tiempo establecido de los valores a colectar automáticamente se facturará prepaid. Los cambios posteriores serán verificados con el agente y el valor que se genere por cambios en destino.*
- FAS WAY LOGISTICS SAS factura en cuanto zarpa la Motonave. FAS WAY LOGISTICS SAS COLOMBIA NO se hace responsable de costos a colectar solicitados sobre el día del zarpe o posterior al zarpe de la MN.



- **Cualquier cambio en el B/L y costos a coleccionar posterior al zarpe de la MN, tendrán un costo de USD25 aprox, sujeto a variación y se verifica antes con el agente en destino si es posible o no realizar cambios.**

Tener en cuenta que es indispensable relacionar la partida arancelaria en la descripción de la mercancía en el HBL.

VIGENCIA FECHA DE ZARPE

TARIFAS VALIDAS PARA CARGA GENERAL Y APILABLE.

LAS TARIFAS NO SON VALIDAS PARA CARGA PELIGROSA, EXTRADIMENSIONADA O EFECTOS PERSONALES.

Nota: El transporte marítimo internacional se está viendo afectado debido a los cambios en los itinerarios en varios puertos del mundo.

Las reprogramaciones de salidas o cambios de motonaves se pueden deber a naves sobre bookeadas, consecuencias de pandemia del COVID-19, congestión en los puertos e incluso cambios climáticos en el puerto de inicio como en el puerto de conexión.

Por lo cual la naviera puede decidir omitir puertos en sus itinerarios, realizar cut & run, entre otras decisiones en cualquier etapa de la travesía.

Es importante que al tiempo que la línea naviera nos avisa de dichos cambios, nosotros hacemos lo propio con nuestros clientes. A razón de esta situación de retrasos; escasez de espacios y falta de equipos para transportar las mercancías todas las salidas de exportación en Colombia y/o en puertos de transbordo están sujetas a consolidación.

Tener en cuenta que, debido a lo mencionado, no nos estamos haciendo responsables por ningún sobre costo, ya que son situaciones ajenas a FAS WAY LOGISTICS SAS

(TT SUJETO A CONGESTION Y CONSOLIDACION EN PUERTOS DE CONEXIÓN)

TODA CARGA QUE SUPERE LAS SIGUIENTES MEDIDAS ES TOMADA COMO CARGA EXTRADIMENSIONADA: LARGO 5.80 MTS X ANCHO 2.26 MTS X ALTO 2.25 MTS. EL COSTO DEBE SER CONSULTADO PUNTUALMENTE.

Nota: Por favor tener en cuenta que es responsabilidad del shipper o consignee declarar la masa bruta verificada ante los transportadores marítimos por tanto de existir discrepancia entre el peso declarado en el HBL y el peso verificado se pueden generar retrasos y sobrecostos que serán cargados al cliente.

No incluye: la verificación de la masa bruta en puertos de transbordo, cuyos costos deberán ser cubiertos por el cliente y se deberán consultar puntualmente.

INCLUYE:

- o Consolidación de la carga en el puerto (Llenado)
- o Recogida de la carga en la bodega de Contecar/SPRB y ubicación en el módulo correspondiente para el llenado.
- o Medición de la carga previa al llenado.

NO INCLUYE:

- o Descargues en puerto
- o Zunchado y armado después de inspecciones antinarcóticos
- o Embalaje o Re-embalaje de la carga.
- o Costos en destino (Gastos locales, desconsolidación, inspecciones, movimientos, bodegajes, Etc.)
- o Bodegajes en puerto de Origen
- o Fumigación o extra – costos a que se llegasen a requerir en el manejo de la carga, estos costos estarán a cargo del exportador.



- o Transmisión del 10+2 ante la aduana de los estados unidos, en caso de requerirlo por favor dar aviso, este trámite se debe realizar 2 días antes del cut off documental, el costo de este es Usd110 cada HBL.
- o Gastos de transbordo.

VALOR A COLLECTAR CUANDO APLIQUE	
USD 50 - USD100	USD 5
USD 101 - USD 200	USD 25
USD 201 - USD 500	USD 35
USD 501 - USD 1000	USD 45
USD 1001 EN ADELANTE	3% Mínimo USD 60

* En caso de cargos collect cuyo destino tenga uno o más conexiones favor consultar caso a caso. No se aceptarán cargos collect a los destinos marcados con "PP" en el tarifario.

* Para cargas con Transbordo en solo se acepta un máximo de USD500 por BL, para montos superiores favor consultar puntualmente.

* No se aceptan cargos Collect con destino a Cuba, por otra parte, hay un listado de consignatarios de los cuales se debe recibir todos los envíos con los cargos de destino PREPAGADOS desde origen ya que no se les permite pagar en USD. Por favor tener en cuenta de igual forma que si hay gastos de Transbordo en Panama, estos deben ser abonados también.

CONDICIONES OPERATIVAS DE LA OFERTA:

* Favor tener en cuenta que las cargas con transbordo en el exterior están sujetas a conexión y en caso de generarse inspecciones y demás costos por las autoridades extranjeras estos costos serán trasladados a nuestro cliente quien hace la **reserva**, en caso de que el consignatario no cancele los costos.

* Los Itinerarios están sujetos a cambios sin previo aviso, debido a que estamos sujetos a los cambios que realicen las líneas navieras. El Cut Off de cada Motonave se encuentra en los itinerarios. En caso de recibir una reserva fuera del Cut Off, esta queda sujeta a cupo.

* Es responsabilidad del exportador que las cargas estén en correctamente embaladas y que cumpla con la norma NIMF15, de lo contrario se hará responsable de multas o penalidades que se puedan presentar en puertos de conexión y destino.

* Las cargas deben estar debidamente marcadas y en los casos de carga IMO debidamente etiquetadas, si al momento del llenado no se cumple con este requisito, FAS WAY LOGISTICS SAS no se hará responsable de multas o sobrecostos en puertos de conexión o destino y procederá a facturar dichos costos a quien realice la reserva.

* Es responsabilidad del agente aduanal presentar los siguientes documentos por Cartagena: SAE, Selectividad, planilla de ingreso, radicado de puerto, carta de responsabilidad, Draft de BL.

* Es responsabilidad del agente aduanal presentar los siguientes documentos por Buenaventura: SAE, Selectividad, carta de responsabilidad, Draft de BL, perfilación, visita de descargue y tiquete de báscula.

* El agente aduanal es responsable de acompañar su carga con la carta de responsabilidad y presentarla ante las autoridades portuarias y en el momento de las inspecciones. Esto por razones de seguridad.

* Tener en cuenta que en caso de que los fletes sean al cobro, la empresa que realice la reserva será la responsable del pago de esta en el caso que el consignatario no cancele la factura, ni retire la mercancía en destino.

* Los costos a colectar en destino deben ser informados previo al zarpe de la MN e independientemente del término de negociación se debe hacer claridad sobre los gastos collect y prepaid.

* FAS WAY LOGISTICS SAS factura en cuanto zarpa la Motonave. FAS WAY LOGISTICS SAS NO se hace responsable de costos a colectar solicitados posterior al zarpe de la MN.

* Cualquier cambio en el B/L y costos a colectar posterior al zarpe de la MN, tendrán un costo de USD25.



- * FAS WAY LOGISTICS SAS. No se hace responsable del embarque si las dimensiones, Peso y volumen. etc. No coinciden con las reservadas. En caso del volumen o peso ser inferior al reservado, se cobrará el valor por T/M3.
- * Los fletes ofertados son en condiciones FOB.
- * Las cargas peligrosas son manejadas por FAS WAY LOGISTICS SAS sujetas a consolidación y aprobación por parte de la Línea Naviera. Para esto se debe diligenciar los formatos de la línea. El costo IMO varía según la línea Naviera. Las cargas IMO con transbordos están sujetas a la aprobación y recargo adicional que aplique el agente en el segundo trayecto. Estos costos deben ser asumidos por la empresa que efectúa la reserva.
- * Las mercancías viajan por cuenta y riesgo del exportador y no aseguramos las cargas a menos que sea solicitado por escrito por el cliente.
- * Para el manejo de mercancías peligrosas es indispensable contar con las etiquetas IMO para el contenedor (4 etiquetas con el UN y 4 etiquetas con el IMO), por lo tanto, estas deben ser entregadas por el agente de aduana en el momento del cierre físico, de lo contrario FAS WAY LOGISTICS SAS procederá a suministrarlas y el costo de las mismas se le trasladará al **cliente**.
- * FAS WAY LOGISTICS SAS cita al agente aduanal para hacer presencia en el llenado del contenedor, para que de esta forma realicen la verificación e inspección de toma de medidas. Nuestro agente en Puerto enviara la invitación por correo un día antes informándoles día y hora. FAS WAY LOGISTICS SAS, dará por aceptado el resultado que enviemos posteriormente en cuanto a medidas y demás.
- * Para el corte del B/L se tendrá en cuenta el que radica el agente aduanal en puerto.
- * Los bodegajes generados después del llenado y el zarpe de la motonave serán prorrateados dentro de los clientes del consolidado.

NOTAS GENERALES DE LA OFERTA

- * Tarifas expresadas en USD
- * Gastos de llegada por cuenta del Consignee.
- * Todas las cargas que tengan Transbordos en el exterior están sujetas a la conexión y posibles inspecciones, de otra parte, se pueden presentar cambios de ruta sin previo aviso.

EMBALAJE

- * La mercadería deberá estar acondicionada en embalajes resistentes, permitiendo la manipulación de los mismos.
- * Los bultos se deben entregar completamente cerrados.
- * En el caso de pallets, se sugiere la utilización de termocontraibles.
- * Toda carga y/o pallets de madera deben ser fumigados según resolución de NIMF N° 15 de FAO. y se exigirá el certificado de fumigación, especialmente para los Transbordos en el exterior, el cliente se hará responsable las penalidades y/o costos por destrucción por no entregar la carga en pallets de madera fumigados.
- * No se permiten los sacos de Yute en Panama.
- * Las cargas deben estar debidamente marcadas y en los casos de carga IMO debidamente etiquetadas, si al momento del llenado no se cumple con este requisito, FAS WAY LOGISTICS SAS no se hará responsable de multas o sobrecostos en puertos de conexión o destino y procederá a facturar dichos costos a quien realice la reserva.

RECARGOS POR EXTRADIMENSIÓN:

- * Favor tener en cuenta que la carga de volumen vía ROTTERDAM/ALEMANIA estará sujeta a cargos adicionales por volumen a partir de los 15M3 debido a la falta de espacios o equipos en Europa, por tanto, no podemos aceptar envíos mayores de 15M3 sin la aprobación de nuestro agente en destino. Si el envío es superior a este rango el agente se reserva el derecho de retrasar la salida generando cargos de almacenamiento adicionales por cuenta del cliente. Si la reserva es aceptada el cargo será de Usd 15w/m3 adicional.
- * Con destino a Damman y tengan entre 2500 a 5000Kgs por pieza, aplica Usd190 por pieza
- * Con Transbordo en Hong Kong , Sean Consol y Superen 300cms de largo y/o 2500Kgs por Pieza:
Largos entre 301-400cms: Usd200 x embarque. // 2501-4000 Kgs: Usd160 x embarque.



Largos entre 401-600cms: Usd300 x embarque. // 4001-5000 Kgs: Usd280 x embarque.
Largos entre 601-800cms: Usd350 x embarque. // +

5000Kgs: Favor consultar.

+ de 800cms: Favor consultar.

* Con Transbordo en Hong Kong , Sean Break Bulk (B.B.) o Sean Truck y superen 200cms de largo y/o 1500Kgs por pieza

Largos entre 201-400cms: Usd200 x embarque. // Pesos entre 1501-2000 Kgs: Usd160 x embarque.

Largos entre 401-600cms: Usd300 x embarque. // Pesos entre 2001-3000 Kgs: Usd280 x embarque.

Largos entre 601-800cms: Usd350 x embarque. // Pesos entre 3001-5000 kgs: Usd500 x embarque

+ de 800cms: Favor consultar. // + de 5000Kgs: Favor consultar.

CARGA NO APILABLE

* Se deberá cotizar puntualmente el espacio muerto, de lo contrario se calculará automáticamente el valor del flete cotizado por el volumen ajustado a carga no apilable con un alto de 250cms por pieza.

* El espacio muerto para cargas no apilables con Transbordo en New York debe ser cotizado puntualmente.

CARGA DENSA

* Toda carga cuyo peso sea superior al volumen se cobrará el 50% del valor total del flete por densidad.

* Toda carga de Transbordo en San Antonio cuyo peso sea igual o superior al volumen generan un recargo de Usd15W/M3.

* Para cargas con Transbordo en Panama y con destino a: Bahamas, Bermuda, Costa Rica, Dominica, Jamaica (Montego Bay), Nicaragua, El Salvador, Honduras, Guatemala, St. Croix, St. Maarten, Turk & Caicos Islands el flete marítimo se cobrará 500Kgs/M3.

* Los siguientes destinos se liquidan: 500KGS/M3, MALAWI, LANSHI, LIANJUNGANG VIA HK O VIA BUSAN.

EFFECTOS PERSONALES

* Los Menajes Domésticos (Efectos Personales) deben ser consultados puntualmente, previo al despacho, tener en cuenta que para las reservas cuyo destino tenga uno o más Transbordos se deberán presentar las facturas comerciales, listas de empaque y documentos previos al embarque debido a los trámites, permisos y licencias que correspondan a los puntos de conexión.

* Los Efectos personales con destino a Panamá generan un Fee de USD 400 x embarque por cuenta del cnee. Otros destinos vía Colon: Consultar caso a caso.

* La condición del flete para menajes domésticos debe ser Prepagado y se debe consultar aceptación antes de zarpe. (PERU Y ARGENTINA).

* No se aceptan Menajes Domésticos con destino a Brasil, Cuba, San Juan de Puerto Rico, Alemania, Estonia, Letonia, Lituania, China (Beijiao, Beijing, Chongqing, Lanishi, Guandong, Lianyungang, Taizhou, Yantai, Zhanjiang, Zhuhai) India, Indonesia, Korea.

* Los efectos personales con destino a Suiza e Inglaterra solo pueden ser aceptados si el consignatario es una empresa de mudanzas profesional.

NOTAS ESPECIALES HOLANDA, ALEMANIA Y ESPAÑA.

* Para toda carga en Transbordo son IMPRESCINDIBLES la factura comercial y lista de empaque, de lo contrario no se puede embarcar la mercancía al destino final, incurriendo en gastos adicionales a confirmar si se presenta el caso.

* Las Cargas con destino y Transbordo en Rotterdam, Hamburgo o Valencia como: Productos químicos, Alimento para Mascotas, Productos Veterinarios, Zoonosanitarios en general, están sujetos a aprobación por parte de nuestro agente, previo al despacho. "Sin Excepción" Si no está seguro de si su envío es veterinario, no dude en consultarlo con nosotros, podemos comprobar esto por usted con la partida arancelaria y descripción de la



mercancía. Los costos por inspección y/o custom stop son por cuenta del shipper en los casos de Transbordo y por cuenta del cnee cuando el destino final es Holanda, Alemania o España.

* Las Cargas con destino y Transbordo en Holanda, Alemania o España como: Alimentos, Tabaco, Alcohol y/o Bebidas Alcohólicas, no están permitidos, se deben consultar caso a caso.

* De acuerdo con la regulación de España el peso del BL no puede tener decimales, solo se aceptarán BL'S con peso redondeado, el incumplimiento de este requisito genera multa por cuenta del cliente.

Destinos con problematica

* Restricción pallets y packages - La Autoridad Aduanera no admite el manifiesto, ni en el MB/L ni en los HB/Ls, de las palabras bundle, package ni pallets, si no se especifica el número de bultos que contienen esos pallets.

* Debido a la situación especial países con problematica, todas las mercancías deben tener la autorización de la aduana y la compañía naviera para su embarque, siendo revisada su documentación (factura, instrucciones de embarque y despacho de aduana). Tenemos obligación de presentar la documentación a la compañía naviera 7 días antes de la fecha del barco. Por lo que el cierre (closing) será con de 8 de antelación a su ETD.

* Debido a la situación en la que se encuentra del país de destino, sus mercancías pueden tener trasbordos, y este conlleva el agenciamiento y decisión de las autoridades. Dicha decisión es tomada únicamente por el un ente de control en el momento de arribar y en base a la congestión y/o inseguridad de puerto de descarga.

* Debido a la situación en la que se encuentra del país de destino, sus mercancías pueden realizar trasbordos, en el terminal portuario se realizara agenciamiento aduanero. Dicha decisión es tomada únicamente por las autoridades en el momento de arribar y en base a la congestión y/o inseguridad de puerto de descarga.

*En caso de extra-costos por manejo de la carga estas serán facturadas al cliente.

